



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 510/2010.-

ZAPALLAR, 5 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Informe Reservado N° 3/2010, de fecha 4 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo prescrito en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas del funcionario señor Luis Aguilera Tapia, Técnico, grado 12° E.M.S., atendido lo informado por el Asesor Jurídico Municipal mediante Informe Reservado N° 3/2010, de fecha 4 de Febrero de 2010, conforme los antecedentes recopilados por el Abogado Asesor, en la causa Rit N° 807-2009, tramitado en el Juzgado de Garantía de Valparaíso, por Fraude al Fisco y otros Organismos del Estado.
 - 2° **DESIGNASE** Fiscal Instructor a don RODRIGO GARAY RUIZ, Abogado, Juez de Policía Local de Zapallar, Directivo, grado 9° E.M.S.
 - 3° **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y HECHO ARCHÍVESE,**

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / Decreto Alcaldicio N° 510/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Fiscal Instructor
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / GAMAD / JBN.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Rut 5.821.589-4

En Zapallar a 05 de Febrero 2010.